

Constancia: El abogado JEYSON PÉREZ JIMÉNEZ, remitió solicitud de dependencia judicial y anexos, para los procesos en los que él actúa como apoderado de la Empresa de Energía del Quindío EDEQ S.A. ESP.. Pasa para resolver.

La Tebaida, Q., mayo 31 de 2022.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

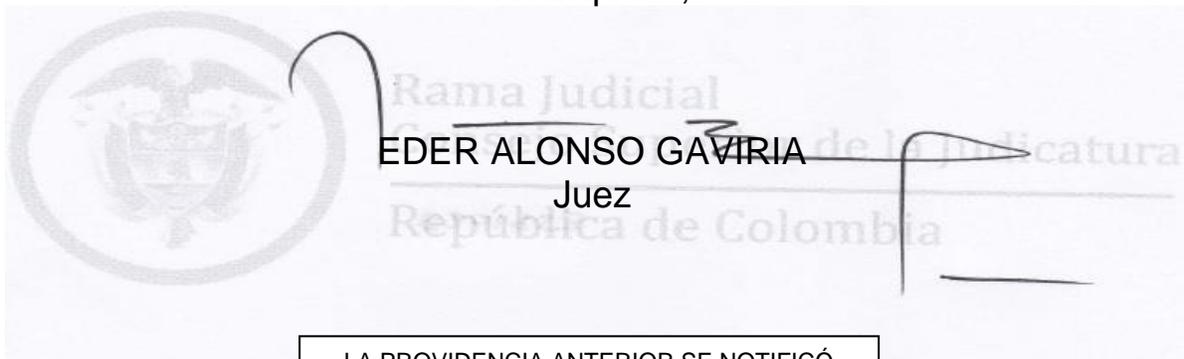
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
La Tebaida - Quindío

Auto: Interlocutorio/Autoriza dependencia judicial
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Empresa de Energía del Quindío S.A. ESP
Demandada: Floricel de Jesús Osorio Arredondo
Radicación: 634014089002-2021-00160-00

Trece (13) de junio del dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, revisada la solicitud de reconocimiento de dependencia judicial, con la que se aporta la certificación de finalización de estudios del programa de derecho, cursados en la Universidad La Gran Colombia de Armenia, Quindío, de Juliana López Vélez y Laura Daniela Torijano Cuartas, se AUTORIZA la dependencia judicial solicitada, de las personas arriba relacionadas, para que realicen las gestiones que la misma les otorga, dentro de los procesos en que actúe como parte la Empresa de Energía del Quindío EDEQ S.A. E.S.P.

Notifíquese,



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
14 DE JUNIO DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO